

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública**

*ANUNCIO de consulta pública previa del proyecto de orden de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública sobre la expedición electrónica por la Generalitat de los certificados de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en desarrollo del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto normativo, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal web de la administración competente, en el que se ofrecerá a la ciudadanía y a las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma, información acerca de diferentes aspectos de la misma a fin de recabar su opinión, facilitar su comprensión y recabar su colaboración.

Al efecto de dar cumplimiento a este mandato, se anuncia la apertura de un periodo de consulta pública previa por parte de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública en relación con la iniciativa para la elaboración y tramitación del proyecto de orden arriba referenciado, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La información referente a los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos, así como las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, tal y como exige la normativa vigente, puede consultarse en el portal de participación de la Generalitat <https://gvaparticipa.gva.es> con el fin de que las personas y las organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se realizarán, preferentemente, a través del citado portal de participación o bien podrán remitirse directamente a la dirección de correo electrónico [dgpresupuestos@gva.es](mailto:dgpresupuestos@gva.es) habilitada a tal efecto.

Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones al proyecto, éstas se deberán plantear de forma concreta, fundamentando las razones que las sustentan.

València, 18 de octubre de 2024

Carlos Pablo Gracia Calandín

Subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública